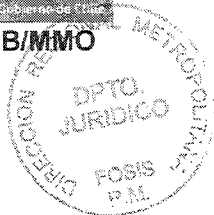




LVM/FLB/MMO



**MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL "PUENTE ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS" Y DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 01581**

**SANTIAGO, 23 OCT 2015**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, en particular en su Título II "Del Fondo de Solidaridad e Inversión Social"; la Ley N° 20.798, de presupuestos del sector público para el año 2015; La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto N° 55, de 1990, modificado por el Decreto N° 249 de 1999, ambos del Ministerio de Desarrollo Social; la Resolución Afecta N°163, de fecha 30 de agosto de 2011, la Resolución Exenta N°0357, de 2014, y la Resolución Exenta N° 05 de fecha 01 de enero de 2015, todas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

**CONSIDERANDO**

1°.- Que con fecha 10 de febrero de 2014, se aprobó por Resolución Exenta N° 00208, del FOSIS, el Convenio suscrito con fecha 02 de enero de 2014, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de PUENTE ALTO.

2°.- Que el convenio antes señalado se renovó automáticamente para el año 2015, en virtud de lo cual se suscribió Addendum y Modificación de Convenio, para establecer el número de funcionarios/as municipales que se compromete destinar la Municipalidad para la ejecución de cada uno de los Programas, el N° de familias a intervenir y la garantía de la continuidad en la intervención de los usuarios del Programa Puente, así como el monto de dinero que el FOSIS transferirá anualmente a la Municipalidad, su desglose y el N° de jornadas autorizadas para la contratación de Asesores Familiares, entre otros, aprobado por Resolución Exenta N° 00091 de fecha 19 de enero de 2015, modificado mediante Resolución Exenta N° 00640 de fecha 25 de mayo de 2015.

3°.- Que se produjo un excedente en el ítem de recursos humanos, lo que generó una modificación de presupuesto en cuanto a la distribución del mismo.

## RESUELVO

**1° APRUÉBESE** Modificación del Convenio suscrito con fecha 02 de enero de 2014, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de PUENTE ALTO, aprobado por la Resolución Exenta N° 00208 de fecha 10 de febrero de 2014, del FOSIS, y modificado por Resolución Exenta N° 00091 de fecha 19 de enero de 2015, y por Resolución Exenta N° 000640 de fecha 21 de mayo de 2015, por el siguiente texto:

"En la comuna de Santiago, a 19 días del mes de octubre de 2015, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL**, en adelante "el FOSIS", RUT N° 60.109.000-7, representado por su Directora Regional (s) doña Alejandra Jaurés Rodríguez, ambos con domicilio en Teatinos N°653, comuna de Santiago; y por la otra, la I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, RUT N° 69.072.100-7, en adelante "la Municipalidad", representada por su Alcalde don German Codina Powers, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro N° 1820, acuerdan suscribir la modificación de convenio que consta en las estipulaciones siguientes:

### PRIMERO:

El FOSIS y la Municipalidad, con fecha 02 de Enero del año 2014, celebraron un convenio de colaboración y transferencia de recursos, tendiente a la ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 00208 de fecha 10 de febrero de 2014 de la Dirección Regional Metropolitana del FOSIS y que es necesario modificar para la mejor ejecución de los programas, en orden a cubrir las demandas de las familias y/o personas usuarias de los mismos.

Dicho convenio fue renovado automáticamente para el año 2015, por lo cual se suscribió un Addendum de Modificación con fecha 05 de enero de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N° 91 de fecha 19 de enero de 2015, modificado mediante Resolución Exenta N°640 de fecha 25 de mayo de 2015.

### SEGUNDO:

Por el presente instrumento los comparecientes convienen en modificar el convenio singularizado precedentemente, en específico, en lo referente al aporte del FOSIS; se produjo un excedente en el ítem recursos humanos, razón por la cual se debe modificar el presente Convenio, en su punto 4 traspasando el saldo del ítem con excedentes a la letra b y c del mismo punto 4, referente a ejecución de talleres y gastos asociados, con el objeto de garantizar la ejecución del programa.

Para lo anterior, resulta necesario modificar la cláusula quinta numeral cuarto del referido convenio, quedando en definitiva de la siguiente manera:

### Donde dice:

"4. Aporte para la ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial, en el año

c. \$ 11.569.493 para financiar gastos asociados, en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo del Programa en la comuna, según se especifica en el Plan de Cuentas descrito en el Anexo N° 3.”

**TERCERO:**

La presente modificación de convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo del FOSIS que lo apruebe.

**CUARTO:**

En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del referido convenio.

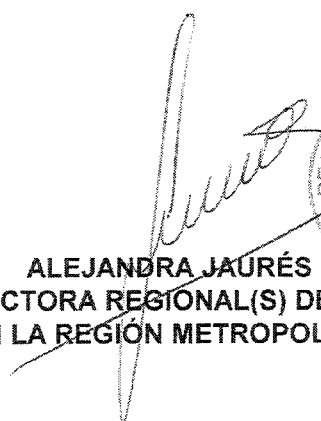
La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.

**QUINTO:**

La personería de la Directora Regional (S), doña Alejandra Jaurés Rodríguez consta en la Resolución Exenta N° 01 del 05 de enero de 2015 del FOSIS, y la personería del/la Alcalde don German Codina Powers, consta en Sentencia de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de fecha 26 de noviembre de 2012, que lo proclamó Alcalde definitivamente electo.

**FDO. ALEJANDRA JAURÉS R., DIRECTORA REGIONAL(S) FOSIS REGIÓN METROPOLITANA.  
GERMAN CODINA POWERS, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO.”**

Anótese y Comuníquese.

  
  
**ALEJANDRA JAURÉS R.  
DIRECTORA REGIONAL(S) DEL FOSIS  
EN LA REGIÓN METROPOLITANA**

**Distribución:**  
Dirección Regional (1)  
Jurídico (2)

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

05 ENE 2016

EX. N° 18 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:** 1) Modificación de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de apoyo psicosocial "Puente entre la Familia y sus Derechos" y del programa de acompañamiento psicosocial del subsistema de seguridades y oportunidades, celebrado entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Puente Alto.

2) Resolución Exenta N°01581, del 23/10/15, de Fosis.

**DECRETO:**

**APRUEBESE** la modificación de convenio celebrado entre El Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 19 de octubre de 2015, de acuerdo a lo expresado en los considerandos primero y segundo.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**FDOS.: GERMAN CODINA POWERS, ALCALDE; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.**

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente,

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
PUENTE ALTO  
**MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**